



Boletín Núm. 7/18
Guadalajara, Jalisco, 12 de enero de 2018

CEDHJ EMITE MEDIDAS CAUTELARES POR BASURERO EN TAPALPA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió medidas cautelares al Ayuntamiento de Tapalpa, a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proepa) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (Semadet) para que se atiendan los problemas del vertedero de la comunidad de Atacco y se continúe con la construcción y habilitación de la planta de transferencia en La Frontera.

Habitantes de la comunidad de Atacco, en Tapalpa, presentaron dos quejas ante esta defensoría, en las que solicitan que se atienda la contaminación del vertedero y se habilite la planta de transferencia. En la primera, interpuesta en 2016, se logró que se firmara un convenio entre los habitantes y el ayuntamiento para atender el problema.

La segunda queja se interpuso el año pasado, en la que los inconformes aseguraron que el vertedero sigue operando y las obras de construcción y habilitación de la planta de transferencia se encuentran detenidas.

Personal de Seguimiento y de la Tercera Visitaduría recorrieron el 10 de enero de este año tanto el vertedero como la planta de transferencia para verificar los avances en la solución de problema.

Derivado de esto, esta defensoría pide a Antonio Morales Díaz, alcalde de Tapalpa, informar sobre las acciones que han realizado para minimizar y mitigar la contaminación en el lugar.

Además, entregar constancias de los avances en el cumplimiento de la conciliación aceptada por las autoridades municipales en agosto de 2016, derivada del convenio que firmó con los habitantes de la comunidad de Atacco.

Al titular de la Proepa, José Rentería González, se le solicita que verifique el estado actual del vertedero municipal Atacco y a la Planta de Transferencia en La Frontera, a fin de saber si se aplicaron las medidas para cumplir con la normativa ambiental vigente para este tipo de sitios y, en caso de hallar incumplimiento, imponga las medidas y sanciones que correspondan.

“Gire instrucciones para que se realice una nueva visita de inspección para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental en la que, como resultado de la misma, de detectarse algún incumplimiento, dicte medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, e imponga las sanciones que correspondan”, señala la segunda medida.

En cuanto a la planta de transferencia, se le pide a la Proepa verificar el cumplimiento a las autorizaciones en materia ambiental y de etapa de manejo de residuos que haya otorgado la Semadet al ayuntamiento.

La CEDHJ le solicita a Magdalena Ruiz Mejía, titular de la Semadet, una copia de los expedientes administrativos abiertos en materia ambiental y de etapa de manejo de residuos que existen en el vertedero; se revise el polígono donde éste se localiza, para identificar proyectos autorizados en materia ambiental que puedan impactar en esa área geográfica, por la cercanía con el basurero.

Además, enviar a la planta de transferencia personal de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental para que constate y documente el estricto apego a la ejecución administrativa de los recursos económicos con que se hubiese apoyado ese proyecto, su avance, y corroborar que se esté realizando bajo los lineamientos autorizados.

También se pide que informe el apoyo que brindará al ayuntamiento con el trabajo logístico, técnico y ecológico presupuestado para este año que sea necesario para que se concluya su construcción y entrada en operación.